

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

19860 *Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Advansea, modelo Advansea C.56, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navimo España, S.A., con domicilio Pz. Industria, s/n (Pol. Ind. de Cabrera), 08349 Cabrera de Mar, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Advansea modelo Advansea C.56, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Advansea/Modelo: Advansea C.56.

Nº homologación: 98.0665.

La presente homologación es válida hasta el 3 de julio de 2014.

Madrid, 16 de noviembre de 2009.—La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Durántez Gil.